



Diocese of Newark

The Episcopal Church in Northern New Jersey

Reverendísima Carlye J. Hughes, obispa de Newark

PO Box 386, Livingston, NJ 07039 • 973-430-9976 • chughes@dioceseofnewark.org

Normas inmigratorias para las congregaciones

Los recientes decretos presidenciales emitidos han tenido un impacto inmediato en las comunidades de inmigrantes y sus congregaciones. Para poder cuidar de los miembros de nuestras congregaciones, es esencial que estemos familiarizados y listos para responder a un ambiente cambiante y emotivo.

Las siguientes son normas básicas para que pueda organizarse, junto con recursos que pueden servirle si tiene preguntas o necesita asesoramiento legal. Estas normas no constituyen asesoramiento legal, sino que funcionan como un marco para la organización de nuestra respuesta y preparación para asistir a nuestras congregaciones.

1. Conocer la ley

- **Derechos de los inmigrantes:** recordarles a los congregantes y al personal que los inmigrantes tienen derechos, aun si son indocumentados. Por ejemplo, tienen derecho a guardar silencio, a rehusar la entrada del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (Immigration and Customs Enforcement, ICE) sin una orden judicial y a contar con un abogado presente.
- **Requisito de orden judicial:** el ICE debe tener una orden judicial válida para ingresar a una propiedad privada (incluidas las iglesias, aunque algunos señalan que las iglesias se consideran de propiedad pública mientras se lleva a cabo la alabanza). Se necesita una orden judicial firmada por un juez (no solo una orden administrativa) para detener legalmente a alguien en propiedad de las iglesias.
- **La iglesia como santuario:** si bien las iglesias no son legalmente inmunes a la autoridad del ICE, se las suele conocer como “santuarios” o “lugares seguros”. Históricamente, muchas iglesias prestaron refugio a las personas que necesitaban protección de la deportación y puede que las congregaciones quieran establecer políticas formales sobre ofrecer refugio en caso de emergencias. La protección del servicio de inmigración para las iglesias se ha anulado. Conozca la ley sobre los espacios públicos y privados en las instalaciones de las iglesias.

2. Entrenamiento de los directivos y voluntarios

- **Crear un plan de respuesta:** las iglesias deben entrenar al clero, el personal y los voluntarios clave para saber cómo responder en caso de un operativo del ICE o una situación de detención. Esto incluye saber qué hacer si se presenta el ICE, cómo documentar el evento y cómo proteger los derechos de los individuos.
- **Comunicación clara:** asegurar que el personal sepa qué decir y qué no decir a los oficiales del ICE. Por ejemplo, si llega el ICE, el personal puede pedirle amablemente que le muestre una orden judicial e informar a los oficiales que las instalaciones son propiedad privada.

3. Documentar la situación

- **Pruebas en video:** si es seguro, las iglesias deberían documentar la actividad del ICE. Esto incluye grabar videos y tomar fotos de todos los oficiales que intenten detener o arrestar individuos. Asegurar que todos entiendan que, en estas situaciones, las pruebas de video pueden ser de ayuda tanto para los derechos de los inmigrantes como para la reputación de la iglesia.
- **Llevar registro:** las iglesias deben documentar las interacciones con la policía, inclusive las fechas, los horarios, los nombres, los números de las placas y los detalles del incidente. Esto puede ser importante si luego se llevan a cabo procedimientos legales o actividades de ayuda comunitarias.

4. Brindar asistencia legal

- **Conocer los recursos locales:** las iglesias pueden contactarse con abogados de inmigración locales u organizaciones legales que brinden asesoramiento legal gratis o a bajo costo. Es esencial brindar información sobre qué pasos legales se pueden seguir si se detiene a una persona.
- **Asistencia después del arresto:** si se detiene a una persona, la iglesia puede ser una parte fundamental de la movilización de recursos para la defensa legal o el apoyo a la familia durante el proceso.

5. Ofrecer apoyo emocional y espiritual

- **Apoyo espiritual:** la iglesia puede ser una fuente de apoyo emocional y espiritual, tanto para las familias inmigrantes como para la congregación en general durante un evento tan traumático.
- **Planes de seguridad para las familias:** las iglesias pueden crear planes de acción para las familias de la congregación, especialmente aquellas en riesgo de deportación. Esto puede incluir brindar asistencia sobre cómo crear un plan de seguridad familiar, identificar contactos de emergencia y recopilar documentos importantes.

6. Apoyo a la comunidad

- **Solidaridad y apoyo público:** las iglesias pueden solidarizarse con las comunidades de inmigrantes mediante la vigilancia pública, la presentación de cartas a los legisladores locales y el apoyo a políticas migratorias más compasivas. Alentar el apoyo público ayuda a enviar un mensaje claro a las autoridades sobre la postura de la iglesia.
- **Asociarse con grupos de derechos de inmigrantes:** las iglesias pueden colaborar con organizaciones de derechos de inmigrantes para amplificar sus voces y abogar por un cambio en las políticas migratorias a nivel local y nacional.

7. Conocer los riesgos

- Las iglesias deben entender que, si bien brindar asilo es una postura moral poderosa, puede conllevar riesgos legales. Es esencial lograr el equilibrio entre la compasión y el conocimiento pragmático de las posibles ramificaciones legales, especialmente si el ICE decide tomar medidas coercitivas contra los directivos de la iglesia.

Por último, la iglesia siempre debe abordar estas situaciones con compasión y compromiso con la justicia y ayudar a proteger la dignidad y los derechos de todas las personas, en especial de aquellos más vulnerables.

Organizaciones de asistencia migratoria

En New Jersey, varias organizaciones brindan asesoramiento legal las 24 horas para individuos detenidos por el ICE. A continuación, se presentan algunos recursos claves:

1. **Comité de Servicio de los Amigos Americanos (American Friends Service Committee, AFSC) - Programa de Derechos de los Inmigrantes:** el AFSC brinda apoyo y asistencia para los inmigrantes detenidos. Pueden ayudar con apoyo legal, especialmente en situaciones de emergencia.
Sitio web: [Derechos de los Inmigrantes del AFSC](https://afsc.org/issue/migration-immigrant-rights) (<https://afsc.org/issue/migration-immigrant-rights>)
2. **Alianza de Nueva Jersey para la Justicia de los Inmigrantes (New Jersey Alliance for Immigrant Justice, NJAIJ):** esta organización trabaja para proteger los derechos de los inmigrantes en New Jersey. Suelen conectar a las personas con apoyo legal y recursos en caso de detención por parte del ICE.
Sitio web: [NIAIJ](https://www.njimmigrantjustice.org/) (<https://www.njimmigrantjustice.org/>)
[Tarjetas descargables de “Know Your Rights” \(Conozca sus derechos\)](https://www.njimmigrantjustice.org/know_your_rights_cards)
(https://www.njimmigrantjustice.org/know_your_rights_cards)
3. **Facultad de Derecho de la Universidad Seton Hall - Centro para la Justicia Social (Center for Social Justice, CSJ):** Seton Hall ofrece servicios legales y tiene un programa destinado al apoyo a los inmigrantes, incluso aquellos que se enfrentan a la detención por parte del ICE. Los estudiantes y el personal pueden brindar ayuda, especialmente en casos de emergencia.
Sitio web: [Centro para la Justicia Social \(CSJ\) de Seton Hall](https://law.shu.edu/center-social-justice/) (<https://law.shu.edu/center-social-justice/>)
4. **Centro Nacional de Derecho de Inmigración (National Immigration Law Center, NILC):** a pesar de ser una organización nacional, el NILC brinda recursos, incluida la asistencia legal en casos de detención por parte del ICE, y puede conectar a las personas con ayuda gratis o apoyo legal en New Jersey. Brinda instrucciones para los empleadores.
Sitio web: [NILC](https://www.nilc.org/) (<https://www.nilc.org/>)
5. **Centro de Recursos Legales para Inmigrantes (Immigrant Legal Resource Center, ILRC):** si bien trabajan en la Costa Oeste, el ILRC es un recurso útil para entender los derechos legales y puede servir para orientar hacia apoyo legal específico en New Jersey para aquellos detenidos por el ICE.
Sitio web: [ILRC](https://www.ilrc.org/) (<https://www.ilrc.org/>)
6. **Servicios legales de Nueva Jersey: Proyecto de Representación sobre Inmigración (Legal Services of New Jersey - Immigration Representation Project):** este proveedor de servicios legales radicado en Nueva Jersey ofrece apoyo legal y más recursos para inmigrantes detenidos. Tel: (732) 572-9100, ext. 8782.
Sitio web: [LSNJLAW](http://lsnjlawhotline.org) (<http://lsnjlawhotline.org>)
7. **Se Hace Camino Nueva Jersey (Make the Road New Jersey):** teléfono (973) 559-6551 (para apoyo legal inmediato)
Sitio web: [Se Hace Camino Nueva Jersey](https://maketheroadnj.org/) (<https://maketheroadnj.org/>)

Recursos adicionales

- [Ministerios Episcopales de Migración \(Episcopal Migration Ministries\)](https://episcopalmigrationministries.org/)
(<https://episcopalmigrationministries.org/>)
- [Oficina de Relaciones Gubernamentales de la Iglesia Episcopal \(Episcopal Church's Office of Government Relations\)](https://www.episcopalchurch.org/ministries/office-government-relations/) (<https://www.episcopalchurch.org/ministries/office-government-relations/>)
- Sesión informativa conjunta dirigida por los Ministerios Episcopales de Migración y la Oficina de Relaciones Gubernamentales. Todos los martes de febrero de 1:00 p. m. a 1:30 p. m. Es una gran fuente de información actualizada. [Regístrese aquí.](#)
(https://zoom.us/meeting/register/tJMlfu6qqjIpHdav-xm_G83OMLdkNV7YKZas#/registration)
- [Sistema de Localización de Detenidos en Línea \(ICE Online Detainee Locator System\)](https://locator.ice.gov/odls/#/search)
(<https://locator.ice.gov/odls/#/search>)
- [Estado de Nueva Jersey: Oficina de Nuevos Estadounidenses \(Office of New Americans\)](https://www.nj.gov/humanservices/njnewamericans/)
(<https://www.nj.gov/humanservices/njnewamericans/>)
 - [Página “*Know Your Rights*” \(Conozca sus derechos\)](https://www.nj.gov/humanservices/njnewamericans/newcomers/rights/)
(<https://www.nj.gov/humanservices/njnewamericans/newcomers/rights/>)